

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- Se crea en la Policía Nacional, una plaza de Coronel Sub-Jefe, en adición a las ya existentes, a partir del día 15 del presente mes.

Art. 2.- Se nombra al Coronel **Hermán Despradel Brache**, P.N., para cubrir la plaza de Coronel Sub-Jefe de la Policía Nacional creada por el presente Decreto.

Art. 3.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 519, que concede franquicia postal a la Federación Nacional de Hermandades Campesinas "Fenherca", de Santo Domingo.

G. O. No. 8786, del 11 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519

VISTA la solicitud elevada por la Federación Nacional de Hermandades Campesinas "Fenherca";

VISTO el artículo 211 de la Ley No. 1474, sobre Vías de Comunicaciones, de fecha 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo franquicia postal a la Federación Nacional de Hermanidades Campesinas "Fenherca", de este domicilio, por el término de dos años y para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha institución.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 520, que nombra al Lic. José Jiménez Humanes Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España.

G. O. No. 8786, del 11 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 520

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente